

DECRETO EXENTO N° 3.475-1

Parral, 24 Jul 2013

VISTOS:

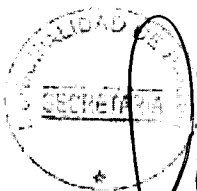
- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" componente Equipamiento Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 49 del 8-05-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6).- ORD N° UGD 1.527 de fecha 10-06-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7).- Decreto Exento N° 2.940 del 20-06-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 8-05-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" Cod BIP N° 30 082 780-0.
- 9).- Decreto Exento N° 3.459 del 22-07-2013, nombra a Don Adelqui Millar Bravo como Secretario Municipal (S) desde el 22 al 26-07-2013.

CONSIDERANDO:

1.- Se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/JMVB/jmvs
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica; 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica; 6.- SECPLAN; 7.- Carpeta de Licitación